

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

### EXTRACTO

#### DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTÓN QUITO PROVINCIA DE PICHINCHA AL CANTÓN GUAYAQUIL PROVINCIA DEL GUAYAS, Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA VIAJES VIA NATURA VINATURA CÍA. LTDA.

1. ANTECEDENTES.- La compañía VIAJES VIA NATURA VINATURA CÍA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Novena del Distrito Metropolitano de Quito el 01 de junio de 1993, aprobada mediante Resolución No. 93.1.1.1.1242 de 28 de junio de 1993, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 07 de julio de 1993.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio del cantón Quito provincia de Pichincha, al cantón Guayaquil provincia del Guayas, de la compañía VIAJES VIA NATURA VINATURA CÍA. LTDA. y reforma de estatutos fue otorgada el 27 de noviembre del 2015, en la Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil.

En tal virtud, el cambio de domicilio del cantón Quito provincia de Pichincha, al cantón Guayaquil provincia del Guayas, de la compañía VIAJES VIA NATURA VINATURA CÍA. LTDA. en lo que corresponde a este acto societario en particular, fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15- 2819 de 21 DIC 2015

Sin perjuicio de lo anterior, la modificación del periodo de duración de los representantes legales y la reforma de estatutos contenida en la misma escritura pública, que no requiere de resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, podrá ser inscrita en el Registro Mercantil, del nuevo domicilio de la compañía al mismo momento en que se inscriba el cambio de domicilio de la misma del cantón Quito provincia de Pichincha, al cantón Guayaquil provincia del Guayas, quedando sujeta al control ex post que puede realizar esta Entidad en los términos previstos en el artículo 432 de la Ley de Compañías, reformado por la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil.

3. CAMBIO DE DOMICILIO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015... 2819 de 21 DIC 2015, aprobó el cambio de domicilio del cantón Quito provincia de Pichincha, al cantón Guayaquil provincia del Guayas, aprobando la reforma del estatuto de la compañía VIAJES VIA NATURA VINATURA CÍA. LTDA.; Ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del cantón Quito provincia de Pichincha, al cantón Guayaquil provincia del Guayas, de la compañía VIAJES VIA NATURA VINATURA CÍA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS**

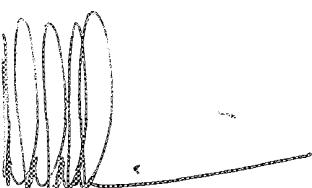
**EXTRACTO**

de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5. REFORMA DEL ESTATUTO.- Como consecuencia del cambio de domicilio de la compañía VIAJES VIA NATURA VINATURA CÍA. LTDA. se reforma el artículo segundo del estatuto social de la siguiente manera:

*"Artículo Segundo.- La compañía VIAJES VIA NATURA VINATURA CÍA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas"*

Distrito Metropolitano de Quito, 21 DIC 2015

  
Dr. Camilo Valdivieso Cuevas  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

  
AGB/JERA/MPV  
Exp. 51609  
Tr. 44778-0